



RESOLUCIÓN NÚMERO 017 DE

( Enero 10 de 2023 )

Por la cual se nombran Profesores Ocasionales de Medio Tiempo, Tiempo Completo y un Encargo en la Planta Docente de los Programas de Educación Superior, para el año académico de 2023.

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,**  
En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto 903 del 8 de mayo de 2013, se modificó la planta de personal, aprobando la creación de (30) treinta cargos de docentes de tiempo completo, de los programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, en la planta de personal de los Programas de Educación Superior, se encuentran unas vacantes de Tiempo Completo y Medio Tiempo, por situaciones administrativas del Titular o Por vacancia definitiva, mientras se provee el Empleo de manera definitiva en concurso Público.

Que de acuerdo con el "Estatuto de Profesores", acuerdo 09 de 2015, se realizó convocatoria a cambio de dedicación en donde un profesor de planta que pertenece a la carrera Docente podrá pasar de medio Tiempo a Tiempo Completo y viceversa sin participar en convocatoria siempre que cumpla los siguientes requisitos: que exista la vacante, a ver ingresado a la ETITC por concurso de mérito, cumplir con el perfil de la vacante, encontrarse como mínimo en la categoría de profesor asistente.

Que es necesario asegurar el normal funcionamiento de los programas académicos mediante nombramiento de profesores ocasionales según la planta autorizada por el Decreto 903 del 8 de mayo de 2013 y el cambio de dedicación.

Que de acuerdo con el Estatuto de profesores "Acuerdo 09 de 2015, Artículo 72.-. *"Hay encargos cuando los profesores de carrera docente aceptan la designación para asumir temporalmente, en forma parcial o total las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las funciones propias de su cargo. En este evento, los profesores de carrera docente podrán escoger entre recibir la asignación de su cargo o la remuneración correspondiente al otro empleo, siempre y cuando no sea percibida por su titular."*

Que identificadas las necesidades para el desarrollo curricular durante el año Académico de 2023 y ante la imposibilidad de ejecutarlo con docentes de planta, se hace necesario nombrar docentes Medio Tiempo Ocasional y Tiempo Completo Ocasional y encargos.

Que, teniendo en cuenta el Acuerdo 09 del 23 de julio de 2015, "Estatuto de Profesores de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central", en su artículo 35, indica que, el acto administrativo de vinculación deberá precisar la categoría en la cual quedan clasificados los profesores, el salario de conformidad con las disposiciones que en esta materia expide anualmente el Gobierno Nacional, las obligaciones laborales, las prestaciones sociales proporcionales al tiempo laborado y demás emolumentos que señale la ley.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º** Nombrar profesores de **MEDIO TIEMPO OCASIONAL** en los Programas de Educación Superior de la ETITC, a partir del diez (10) de enero de 2023 y hasta el quince (15) de diciembre de 2023, al tenor del Acuerdo 09 del 23 de julio de 2015 (Estatuto de Profesores) a los siguientes docentes:

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

No	NOMBRES	IDENTIFICACION	CATEGORÍA ASIGNADA	VINCULACION
1	AGUDELO ORDOÑEZ JORGE	79.123.594	PROFESOR AUXILIAR	MTO
2	ALVARADO OSTOS LUIS ELOY	80.243.658	PROFESOR AUXILIAR	MTO
3	ALVAREZ SEPULVEDA CARLOS ALBERTO	79.616.606	PROFESOR ASISTENTE	MTO
4	AMORTEGUI GIL BLANCA	51.686.519	PROFESOR ASISTENTE	MTO
5	ANDRADE ZAMBRANO DARIO FERNANDO	13.093.570	PROFESOR TITULAR	MTO
6	ARDILA VALDERRAMA DIEGO ANDRES	91.524.739	PROFESOR ASOCIADO	MTO
7	ARENAS GOMEZ JAIRO	79.043.648	PROFESOR ASOCIADO	MTO
8	BAUTISTA JAIME LUIS CARLOS	11.185.270	PROFESOR ASOCIADO	MTO
9	BUENAÑO PALACIOS YAMIL	11.797.953	PROFESOR ASOCIADO	MTO
10	CALDERON VELASCO JAIRO ANDRES	79.802.282	PROFESOR ASISTENTE	MTO
11	CALDERON VELASCO SERGIO GIOVANNY	80.155.448	PROFESOR AUXILIAR	MTO
12	CARDENAS MARTINEZ JAIME EDGAR	79.324.618	PROFESOR AUXILIAR	MTO
13	CEPEDA CAMPO RAFAEL ANGEL	80.025.429	PROFESOR ASOCIADO	MTO
14	COTE BALLESTEROS JORGE EDUARDO	80.829.579	PROFESOR ASISTENTE	MTO
15	DIAZ RESTREPO KAREN	53.114.918	PROFESOR ASISTENTE	MTO
16	GALINDO ARCHILA JHON ALEJANDRO	79.832.910	PROFESOR ASISTENTE	MTO
17	GARCIA ACEVEDO HERNANDO	79.131.312	PROFESOR AUXILIAR	MTO
18	GARCIA CRUZ JAVIER ORLANDO	79.662.356	PROFESOR AUXILIAR	MTO
19	GARCIA RIVAS ANDREA	1.032.358.944	PROFESOR ASOCIADO	MTO
20	GARZON DUSSAN EDUARDO	19.455.914	PROFESOR ASISTENTE	MTO
21	GARZÓN MAYORGA ANDRÉS	1.032.400.762	PROFESOR AUXILIAR	MTO
22	GONZALEZ ROJAS LEONARDO	79.472.207	PROFESOR ASOCIADO	MTO
23	GONZALEZ VILLARRAGA ALBERTO	79.538.538	PROFESOR ASOCIADO	MTO
24	HERNANDEZ ACOSTA JUAN MANUEL	80.489.096	PROFESOR ASOCIADO	MTO
25	HERNANDEZ BEJARANO MIGUEL ARMANDO	79.297.776	PROFESOR ASISTENTE	MTO
26	HERNANDEZ CACERES ANGELA JULIETH	1.019.104.050	PROFESOR ASOCIADO	MTO
27	HERNANDEZ ORTIZ EDUARDO	19.408.106	PROFESOR TITULAR	MTO
28	HERNANDEZ VEGA CARLOS ANDRES	1.022.352.350	PROFESOR AUXILIAR	MTO
29	LOPEZ DELGADO OMAR	11.341.360	PROFESOR ASISTENTE	MTO
30	MEJIA BARRAGAN FABIOLA	51.752.178	PROFESOR TITULAR	MTO
31	MEJIA BARRAGAN FLOR MYRIAM	41.688.924	PROFESOR TITULAR	MTO
32	MEZA QUIROGA JENNY ALEXANDRA	52.490.247	PROFESOR ASISTENTE	MTO
33	MOGOLLON MONTOYA CARLOS ARTURO	79.459.147	PROFESOR ASISTENTE	MTO
34	MONROY GONZALEZ MARIA FLOR STELLA	51.818.864	PROFESOR ASISTENTE	MTO
35	MONTERO ACOSTA HENRY	79.347.333	PROFESOR ASOCIADO	MTO
36	MURILLO BUITRAGO CARLOS ANDRES	80.091.488	PROFESOR ASOCIADO	MTO
37	NUÑEZ VARGAS MARIA ALEJANDRA	1.015.441.145	PROFESOR AUXILIAR	MTO
38	PAEZ GUERRA WLADIMIR	79.960.701	PROFESOR ASISTENTE	MTO
39	PEÑA MARIN ALEXANDER	79.693.036	PROFESOR AUXILIAR	MTO
40	PINILLA BUITRAGO CARLOS HUBER	79.327.611	PROFESOR TITULAR	MTO
41	PIÑEROS HERRERA HOLMAN YESID	79.628.210	PROFESOR ASISTENTE	MTO
42	POVEDA GALVIS LADY TATIANA	1.057.586.879	PROFESOR ASISTENTE	MTO
43	PRESIGA DUQUE FABIAN DE JESUS	80.381.405	PROFESOR TITULAR	MTO
44	PRIETO GARZON PEDRO EMILIO	79.300.036	PROFESOR ASOCIADO	MTO
45	RAMIREZ MARROQUIN ANGELICA	52.472.998	PROFESOR ASOCIADO	MTO
46	REYES ORTIZ MARIA XIMENA	1.014.208.945	PROFESOR AUXILIAR	MTO
47	REYES VERGARA JOSE MAURICIO	79.642.604	PROFESOR TITULAR	MTO
48	ROMERO ROJAS CARLOS MANUEL	1.023.902.292	PROFESOR ASISTENTE	MTO
49	ROMERO ROMERO HELMER JULIAN	79.184.798	PROFESOR ASOCIADO	MTO
50	ROMERO TORRES CARLOS ARNULFO	79.896.772	PROFESOR ASOCIADO	MTO
51	SALAS OJEDA GERMAN ADOLFO	80.889.117	PROFESOR ASOCIADO	MTO
52	SEPULVEDA SEPULVEDA OLVER	79.528.828	PROFESOR TITULAR	MTO

**ARTICULO 2°.** Encargar como profesor de **TIEMPO COMPLETO** en los Programas de Educación Superior de la ETITC a **ALVARO SOTELO SOTELO** identificado con cédula de ciudadanía No. 3.228.340, en la categoría de **PROFESOR ASOCIADO**, a partir del diez (10) de enero y hasta el quince (15) de diciembre de 2023. Al tenor del Acuerdo 09 del 23 de julio de 2015 (Estatuto de Profesores), mientras se provee el Empleo de manera definitiva en concurso Público.

**ARTICULO 3°.** Nombrar profesora de **TIEMPO COMPLETO OCASIONAL** en los Programas de Educación Superior de la ETITC, a **ANGELA AURORA BELTRAN OSUNA** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.962.336, en la categoría de **PROFESOR ASISTENTE**, a partir del diez (10) de enero y hasta el quince (15) de diciembre de 2023. Al tenor del Acuerdo 09 del 23 de julio de 2015 (Estatuto de Profesores), mientras se provee el Empleo de manera definitiva en concurso Público.

**ARTÍCULO 4°.** Nombrar profesor de **TIEMPO COMPLETO OCASIONAL** en los Programas de Educación Superior de la ETITC, a **ALVARO CORTES PRIETO** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 3.019.574, en la categoría de **PROFESOR ASISTENTE**, a partir del diez (10) de enero y hasta el quince (15) de diciembre de 2023. Al tenor del Acuerdo 09 del 23 de julio de 2015 (Estatuto de Profesores), mientras se provee el Empleo de manera definitiva en concurso Público.

**ARTÍCULO 5°.** Nombrar profesor de **TIEMPO COMPLETO OCASIONAL** en los Programas de Educación Superior de la ETITC, a **LUIS CARLOS FORERO SUAREZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 3.149.400, en la categoría de **PROFESOR ASOCIADO**, a partir del diez (10) de enero y hasta el quince (15) de diciembre de 2023. Al tenor del Acuerdo 09 del 23 de julio de 2015 (Estatuto de Profesores), mientras se provee el Empleo de manera definitiva en concurso Público.

**ARTÍCULO 6°.** Nombrar profesor de **TIEMPO COMPLETO OCASIONAL** en los Programas de Educación Superior de la ETITC, a **CARLOS JAVIER GARCIA CASTELLANOS** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.711.045, en la categoría de **PROFESOR ASOCIADO**, a partir del diez (10) de enero y hasta el quince (15) de diciembre de 2023. Al tenor del Acuerdo 09 del 23 de julio de 2015 (Estatuto de Profesores), mientras se provee el Empleo de manera definitiva en concurso Público.

**ARTÍCULO 7°.** Nombrar profesor de **TIEMPO COMPLETO OCASIONAL** en los Programas de Educación Superior de la ETITC, a **JOSÉ FRANCISCO LUGO PINTO** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.292.527, en la categoría de **PROFESOR ASISTENTE**, a partir del diez (10) de enero y hasta el quince (15) de diciembre de 2023. Al tenor del Acuerdo 09 del 23 de julio de 2015 (Estatuto de Profesores), mientras se provee el Empleo de manera definitiva en concurso Público.

**ARTÍCULO 8°.** Nombrar profesora de **TIEMPO COMPLETO OCASIONAL** en los Programas de Educación Superior de la ETITC, a **ELBA ELISA PATIÑO HERNANDEZ** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.110.301, en la categoría de **PROFESOR ASOCIADO**, a partir del diez (10) de enero y hasta el quince (15) de diciembre de 2023. Al tenor del Acuerdo 09 del 23 de julio de 2015 (Estatuto de Profesores), mientras se provee el Empleo de manera definitiva en concurso Público.

**ARTÍCULO 9°.** Nombrar profesor de **TIEMPO COMPLETO OCASIONAL** en los Programas de Educación Superior de la ETITC, a **SERGIO ENRIQUE RAMIREZ MORENO** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.074.409, en la categoría de **PROFESOR AUXILIAR**, a partir del diez (10) de enero y hasta el quince (15) de diciembre de 2023. Al tenor del Acuerdo 09 del 23 de julio de 2015 (Estatuto de Profesores), mientras se provee el Empleo de manera definitiva en concurso Público.

**ARTÍCULO 10°.** Nombrar profesor de **TIEMPO COMPLETO OCASIONAL** en los Programas de Educación Superior de la ETITC, a **GONZALO MARTIN RODRIGUEZ CARRILLO** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91.247.671, en la categoría de **PROFESOR AUXILIAR**, a partir del diez (10) de enero y hasta el quince (15) de diciembre de 2023. Al tenor del Acuerdo 09 del 23 de julio de 2015 (Estatuto de Profesores), mientras se provee el Empleo de manera definitiva en concurso Público.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

**ARTÍCULO 11°.** Nombrar profesora de **TIEMPO COMPLETO OCASIONAL** en los Programas de Educación Superior de la ETITC, a **BERTHA IVONNE RODRIGUEZ MAHECHA** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 51.692.425, en la categoría de **PROFESOR ASOCIADO**, a partir del diez (10) de enero y hasta el quince (15) de diciembre de 2023. Al tenor del Acuerdo 09 del 23 de julio de 2015 (Estatuto de Profesores), mientras se provee el Empleo de manera definitiva en concurso Público.

**ARTÍCULO 12°.** Nombrar profesor de **TIEMPO COMPLETO OCASIONAL** en los Programas de Educación Superior de la ETITC, a **GERMAN AUGUSTO ROJAS PIRABAN** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.497.376, en la categoría de **PROFESOR ASOCIADO**, a partir del diez (10) de enero y hasta el quince (15) de diciembre de 2023. Al tenor del Acuerdo 09 del 23 de julio de 2015 (Estatuto de Profesores), mientras se provee el Empleo de manera definitiva en concurso Público.

**ARTÍCULO 13°.** Nombrar profesor de **TIEMPO COMPLETO OCASIONAL** en los Programas de Educación Superior de la ETITC, a **ALEXANDER SABOGAL RUEDA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91.106.811, en la categoría de **PROFESOR ASISTENTE**, a partir del diez (10) de enero y hasta el quince (15) de diciembre de 2023. Al tenor del Acuerdo 09 del 23 de julio de 2015 (Estatuto de Profesores), mientras se provee el Empleo de manera definitiva en concurso Público.

**ARTÍCULO 14°.** Nombrar profesor de **TIEMPO COMPLETO OCASIONAL** en los Programas de Educación Superior de la ETITC, a **CARLOS FELIPE VERGARA RAMIREZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.032.416.556, en la categoría de **PROFESOR ASOCIADO**, a partir del diez (10) de enero y hasta el quince (15) de diciembre de 2023. Al tenor del Acuerdo 09 del 23 de julio de 2015 (Estatuto de Profesores), mientras se provee el Empleo de manera definitiva en concurso Público.

**ARTÍCULO 15°.-** Señalar como **FUNCIONES** del profesor las siguientes: 1.) Cumplir lo dispuesto por la Constitución; las Leyes de República; El Estatuto General, el Estatuto de Profesores y demás normas de la Institución. 2.) Preparar con responsabilidad las clases y los materiales necesarios para el logro de los objetivos académicos y poner al servicio de la Institución toda su capacidad intelectual, profesional y docente. 3.) Desarrollar el currículo de las asignaturas cumpliendo el programa aprobado por la Institución. 4.) Realizar las evaluaciones parciales y finales en los períodos y fechas fijadas en el calendario Institucional. 5.) Entregar a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes a la práctica de las diferentes evaluaciones las calificaciones de estas y los informes solicitados. 6) Impartir una formación integral a los estudiantes, enseñando con el ejemplo de vida diario. 7.) Registrar diariamente sus actividades y asistencia en los libros destinados para el efecto. 8.) Observar las instrucciones que le impartan las directivas en relación con el cumplimiento de las obligaciones académicas a su cargo. 9.) Asistir en forma puntual a las reuniones programadas por la autoridad competente institucional. 10.) Compensar las clases que por razones de fuerza mayor no pueda dictar en el horario fijado, previa autorización otorgada por el Decano. 11.) Cumplir los procedimientos que dentro de la organización tenga establecidos la Institución. 12.) Dar orientación, asesoría y consejos a los estudiantes para la elaboración de trabajos, prácticas e Investigaciones que sean objeto del desarrollo curricular. 13.) Dar oportuno aviso a la autoridad académica sobre Actos de indisciplina o cualquiera otro que tienda a perturbar el orden y las labores normales de la clase y/o de sus prácticas. 14.) Cumplir con las labores complementarias que les solicite la autoridad académica referente a reuniones de trabajo, orientación de trabajo de grado, habilitaciones, supletorios, jurado de trabajo de grado, validaciones, etc. 15.) Atender las demás actividades que le asigne la Institución y correspondan a su ejercicio docente.

**ARTÍCULO 16°.-** La vinculación podrá terminarse unilateralmente a criterio de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

**ARTÍCULO 17°.-** En el evento de que el profesor desee desvincularse de la entidad, presentará su renuncia con una anticipación no inferior a un mes y su retiro podrá surtir efecto solamente a partir de la aceptación por parte de la Rectoría de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

**ARTÍCULO 18°.-** Ordenar al Profesional de Gestión de Talento Humano efectuar la correspondiente liquidación de la carga prestacional, de Seguridad Social y los aportes parafiscales proporcionales según lo ordena la ley.

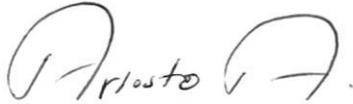
**ARTÍCULO 19°.-** Ordenar a la Oficina de Tesorería para que ejecute los pagos al docente y a las diferentes entidades según corresponda, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 18° de esta Resolución.

**ARTÍCULO 20°.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C., a los **10 días de enero de 2023.**

EL RECTOR,



**HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA**

*Revisión con evidencia electrónica:*

Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General  
Miguel Morales Beltrán Vicerrector académico  
Martha Patricia Sarria Toro, Profesional de la Vicerrectoría Académica  
Ariel Tovar Gómez, Vicerrector Administrativo y Financiero  
Lucibeth Blanchar Maestre, Profesional Especializado de Talento Humano

*Proyección con evidencia electrónica:*

Omar Esteban Cañon Orjuela, Técnico Operativo de Nomina